



Enero-Febrero 2007  
N.º 84

Boletín informativo del Colegio de Mediadores de Seguros de Madrid

# SEGUROS



## MULTIRIESGOS DE HOGAR

Il Jornada sobre la Ley  
de Mediación del Colegio  
de Madrid

Entrevista:  
Juan José Mulero  
DKV Seguros





Te ayudamos a ver el mundo de color

*Bienvenido a un mundo tranquilo y cómodo, un mundo donde tú puedes disfrutar con las cosas que te gustan, donde puedes vivir feliz mientras nosotros resolvemos los imprevistos. En Reale te ofrecemos la atención, profesionalidad y protección que tu vida necesita.*

**Reale**  
S E G U R O S

902 400 900 · [www.reale.es](http://www.reale.es)

# SUMARIO

## 84



BOLETIN INFORMATIVO

Núm. 84

COLEGIO DE MEDIADORES  
DE SEGUROS DE MADRID

REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y  
PUBLICIDAD

Plaza de España, 10  
28008 MADRID  
Tel.: 91 540 18 00  
Fax: 91 540 18 01

www.mediadoresdesegurosdemadrid.com  
info@mediadoresdesegurosdemadrid.com

CONSEJO DIRECTIVO

M.ª Jesús Rodríguez García  
José Arenas y Rus

DIRIGE Y COORDINA

Fernando Sáenz Ramírez

FOTOCOMPOSICIÓN E IMPRESIÓN

Seamer, S.A.  
Aligustre, 16  
28039 MADRID  
Tel. 91 311 79 95

Depósito Legal: M-38.750-2005

Nota:

*El Colegio de Mediadores de Seguros de Madrid no se hace responsable del contenido de las publicaciones contratadas, ni de los artículos y colaboraciones que se publiquen firmados.*

**Editorial**

**4**

**La Mediación al día**

**5**

- El Colegio de Mediadores de Madrid y APCAS firman un convenio de colaboración
- Liberty y el CECAS firman un acuerdo de formación destinado a mediadores
- El Colegio de Madrid imparte un Curso sobre Seguridad Social, Seguros de Salud y Previsión Social
- La II Jornada sobre la Ley de Mediación concluye con un rotundo éxito de participación
- La APD considera necesario el consentimiento del interesado en supuestos de fusión de empresas
- Los Agentes de Seguros no podrán ser Autónomos Dependientes
- Jornada de ICEA sobre perspectivas del seguro y de la economía para 2007
- AEMES creará un "Observatorio Empresarial" y un premio a la trayectoria profesional
- Actualización de la tabla salarial de los Convenios de Mediación y de Seguros
- Después de la formación inicial, cómo reorientar tu profesión mediadora.... "transformar el futuro"



**Temas profesionales**

**16**

- La cadena productiva y el eslabón perdido
- El contrato de seguro y el contrato de transporte en el seguro de transporte terrestre de mercancías

**Multirisgos de Hogar**

**20**

**Entrevista**

**27**

- Juan José Mulero, DKV Seguros



**Noticias del sector**

**30**

**Bolsa de Trabajo**

**42**

## | EDITORIAL |

**A**preciado/a compañero/a:

El pasado día 13 de febrero, como comprobarás por nuestra publicación, se celebró por segunda vez, en la sede de nuestro Colegio y para nuestros colegiados exclusivamente, una Jornada Informativa sobre la nueva Ley de Mediación.

Debo destacar tres aspectos muy importantes de la misma. A saber:

- En primer lugar, la calidad de cada una de las seis ponencias, que fueron expuestas de una forma amena, didáctica y esclarecedora, por cada uno de los intervinientes; quienes respondieron a cuantas preguntas les formularon los asistentes, sin importarles dedicarnos más tiempo del que inicialmente se había previsto. A todos ellos, desde estas líneas, manifestarles públicamente la gratitud de todos los colegiados y, pos supuesto, muy especialmente de la Junta de Gobierno.
- En segundo, lugar, la asistencia masiva de nuestros colegiados, que nos ha obligado (obligación muy grata, por cierto) a elaborar una lista de espera, para la celebración de una tercera Jornada.
- Y, en tercer lugar, la propuesta para la celebración de una nueva Jornada, relativa al estudio de los principales motivos de las reclamaciones derivadas de la Responsabilidad Civil del Corredor.

Es muy gratificante que, desde nuestro Colegio, ya se han arbitrado todos los medios para que nuestros colegiados, puedan dar cumplimiento, no solo a la nueva Ley de Mediación, sino también a aquellas otras exigencias que estamos obligados a cumplir. Ya podemos decir que, finalmente, hemos concertado, con GAM, todo lo relativo a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal; hemos ampliado el servicio del Departamento de Atención al Cliente a los Corredores Personas Físicas y contamos con el Programa Informático para la elaboración de la Información estadístico Contable, entre otros.

Por parte, de la DGSFP ya se van dando a conocer los criterios de adaptación a la Ley de Mediación, entre los que caben destacar los siguientes:



M.ª JESÚS  
RODRÍGUEZ  
GARCÍA  
PRESIDENTA

- Condiciones de la póliza de Caución para acreditar la capacidad financiera de Mediadores.
- Contratos de colaboración comercial de asistencia a la gestión y distribución de seguros entre Mediadores y terceras entidades.
- Incompatibilidad para ser agente exclusivo y auxiliar externo de sociedad de Correduría.
- Incompatibilidades y exteriorización de funciones en Corredurías
- Configuración de las agencias de suscripción.
- Número de entidades con las que pueden suscribir contrato de agencia los Agentes y operadores de bancaseguros exclusivos.
- Cesión de redes de distribución a operadores de bancaseguros.

Hasta aquí, aunque de forma muy somera, lo que tenemos hasta la fecha, que ni ha sido fácil de asumir, ni ha sido poco a adaptar, en algunos aspectos. Y, ahora, lo que nos queda por ver. Simplemente un adelanto: El titular de la DGSFP ha declarado en una entrevista publicada en La Vanguardia que sería "deseable" que la reforma de la Ley de Contrato de Seguro incluyera la obligación de las aseguradoras de reflejar en sus pólizas los gastos de administración y distribución.

Dejándote estas palabras, para tu reflexión, recibe un cordial saludo.





## | LA MEDIACIÓN AL DÍA |



FERNANDO SÁENZ  
PERIODISTA

LA MEDIACIÓN AL DÍA |

## El Colegio de Mediadores de Madrid y APCAS firman un convenio de colaboración

*El acuerdo proporcionará Peritos de Seguros y Comisarios de Averías a través del los Mediadores de Seguros Colegiados de Madrid, para atender a los perjudicados en siniestros*

La Asociación de Peritos de Seguros y Comisarios de Averías (APCAS) y el Colegio de Mediadores de Seguros de Madrid han firmado un convenio de colaboración, en respuesta a los objetivos de ambas entidades. El convenio ha sido suscrito por la presidenta del Colegio de Madrid, María Jesús Rodríguez García y Fernando Muñoz Echevarría, presidente de la sección autonómica de Madrid, de la Asociación de Peritos de Seguros y Comisarios de Averías (APCAS).

El acuerdo establece, entre otros conceptos, la asignación de peritos de seguros y comisarios de averías, a través del Turno Técnico Pericial, para la atención de las solicitudes de asegurados o terceros perjudicados en siniestros, a través de los mediadores de seguros colegiados de Madrid, así como el ofrecimiento de los Servicios Técnico de Inspección y evaluación de riesgos que sean requeridos, a través del mencionado Turno Técnico Pericial. Por otro lado, ambas partes se comprometieron a

la organización de actos conjuntos relativos a la problemática del seguro, así como, la colaboración en materia de formación de los miembros de ambas entidades.



## Liberty y el CECAS firman un acuerdo de formación destinado a mediadores

*Ambas entidades crean e impulsan un curso para ayudar a mejorar la eficiencia en la gestión del negocio de las agencias y corredurías, que podrá ser impartido en todos los Colegios de España*

LIBERTY y el CECAS han firmado un acuerdo en materia de formación. A través del curso "Las claves de éxito en la mediación del siglo XXI. Transmisión de mejores prácticas", ambas entidades colaboran para ayudar a mejorar la eficiencia en la gestión del negocio de las corredurías y agencias. Los contenidos de este curso han sido promovidos por LIBERTY y consensuados con el cuadro docente de CECAS y podrán ser impartidos en todos los Colegios de Mediadores que lo demanden. La formación será impartida por Dextra, consultora especializada en formación para la gestión profesional de agencias y corredurías que proporcionará los profesores, y que desde hace años colabora con LIBERTY en el desarrollo de sus planes de formación de su red de mediadores. El curso tendrá una duración de 8 horas y se ha concebido como un taller de trabajo que ayudará a los mediadores en la gestión diaria de su negocio. Para ello se seguirá una metodología basada



en el intercambio de experiencias y casos prácticos.

Según Josep María Campabadal, presidente del CECAS, "este acuerdo con LIBERTY se enmarca en nuestra firme apuesta por trabajar por la formación conjuntamente con las Entidades Aseguradoras que aporten valor añadido a la formación de nuestro sector".

"En LIBERTY Seguros damos mucha importancia a la formación de la mediación, ya que aporta calidad al sector. Impulsar esta iniciativa conjuntamente con el CECAS es para nosotros un paso muy importante" afirma Josué Sanz, director del Canal de Mediadores de LIBERTY Seguros.

El Colegio de Madrid imparte un Curso sobre Seguridad Social, Seguros de Salud y Previsión Social

Patrocinado por DKV, el Curso ha tenido por objeto aportar a los asistentes, los conocimientos técnico-prácticos necesarios en estas materias para desarrollar la mediación profesional, así como los conocimientos suficientes a los empleados y auxiliares externos de los Corredores Agencias y Corredurías de Seguros. Todos los asistentes a las 40 horas de las que ha constado el Curso han sido acreedores del Diploma de participación expedido por el Centro de Estudios y válido para la justificación de Formación requerida por la Ley de Mediación. Pedro Orbe, director territorial de DKV Seguros, ha sido uno de los profesores encargados de impartir el mencionado Curso.



## LA MEDIACIÓN AL DÍA

COLEGIO DE MADRID

Patrocinada por el P00L y GAM

### La II Jornada sobre la Ley de Mediación concluye con un rotundo éxito de participación

*Las seis ponencias pretendieron aclarar las dudas de los colegiados sobre su adaptación a la nueva Ley*

El pasado 13 de febrero el Colegio de Mediadores de Seguros de Madrid celebró en sus instalaciones la II Jornada sobre la Ley de Mediación, a la que asistieron más de 200 mediadores colegiados con el propósito de aclarar sus dudas sobre la adaptación a la misma. La presentación de tan concurrida jornada corrió a cargo de M<sup>a</sup> Jesús Rodríguez, presidenta del Colegio de Madrid, mostrándose satisfecha de la respuesta ofrecida por los colegiados al asistir en masa a las 6 ponencias de las que constaba, además les recordó que "el Colegio, una vez finalizada la Jornada, a través de sus asesorías os seguirá resolviendo vuestras dudas acerca de la mencionada adaptación".

#### ANTECEDENTES

En primer lugar, Domingo Lorente, letrado del Consejo General, fue el encargado de plantear los antecedentes a la Ley 26/2006, de 17 de julio de Mediación en Seguros y Reaseguros Privados. Lorente hizo especial hincapié en la trasposición de la Directiva Comunitaria, señalando que "en España hemos necesitado un año y medio más del plazo previsto. La nueva Ley introduce el cumplimiento de numerosos requisitos desde el pasado 18 de julio, siendo los más importantes la transparencia, la capacidad financiera, la honorabilidad y la formación. En cuanto al nuevo Registro de Mediadores de Seguros y Reaseguros recaló que obliga a todos los mediadores, sin ninguna excepción, a estar inscritos

en él. "Se supone que una vez inscrito en el registro se cumple con todos los requisitos de la trasposición de la Directiva, siendo una especie de pasaporte para operar en toda la Comunidad Europea", concluyó.

#### NUEVO RÉGIMEN PARA LOS AGENTES

Juan Ignacio Álvarez, asesor jurídico del Colegio de Madrid, explicó el nuevo régimen de los agentes de seguros (exclusivos, vinculados, operadores de bancaseguros y auxiliares externos), siguiente punto de la Jornada. Apuntó que existen obligaciones comunes a todos los mediadores como son las de ofrecer información veraz sobre los contratos, al igual que información previa a la celebración del mismo, ser depositarios de las cantidades recibidas, estar inscritos de manera anticipada en el Registro de Mediadores o no poder actuar simultáneamente como varias clases de mediador, entre otras. Repasó las diferentes figuras que introduce la nueva Ley de Mediación, deteniéndose en los operadores de bancaseguros, señalando que se rigen por el régimen general del agente con una serie de particularidades como ser una entidad de crédito con un objeto social específico, en la que la mitad de los directivos tengan conocimientos de la materia. En cuanto al deber de información apuntó que los agentes exclusivos deberán señalar que no prestan un análisis objetivo, mientras que los corredores deberán informar al cliente una vez realizado el estudio a presentar, haciendo en ambos casos referencias al tratamiento de datos personales.

#### RÉGIMEN FISCAL Y SISTEMA RETRIBUTIVO

Para hablar del régimen fiscal y del sistema retributivo de los mediadores el Colegio de Madrid contó con







La nueva Ley introduce el cumplimiento de numerosos requisitos desde el pasado 18 de julio, siendo los más importantes la transparencia, la capacidad financiera, la honorabilidad y la formación



Pedro Bravo, su asesor fiscal. Bravo recaló que "toda actividad que no sea mediación estará sujeta al IVA, además la prestación de servicios no imputable a la Ley de Mediación se tendrá que pagar por la Ley de Prorrata". En cuanto al sistema retributivo recordó que caben tres posibilidades: Honorarios, Comisiones o Mixto. También dedicó parte de su exposición a los gastos derivados de la formación, señalando la importancia de tener presupuestado este gasto para 3 años, pero sin olvidar la formación interna sobre la que habría que añadir un anexo, pues también genera un costo.

#### ATENCIÓN AL CLIENTE Y PROTECCIÓN DE DATOS

A continuación llegó el tiempo de hablar del Departamento de Atención al Cliente y de la Ley de Protección de Datos, dos de los temas más delicados para el colectivo mediador. El encargado de explicar ambos fue Francisco González, director del Departamento de Atención al Cliente (GAM). Sobre este Departamento,



González señaló que la nueva Ley otorga una ventaja a los mediadores, ya que "cualquier reclamación remitida a la DGSFP habrá tenido que pasar en primer lugar por el Departamento de Atención al Cliente del mediador antes de ser pública, con lo que no se encontrarán con sorpresas a última hora". La existencia de este Departamento debe ser puesta en conocimiento de los clientes. Al referirse a la Protección de Datos señaló que la nueva ley aclara que serán los propios corredores de seguros y reaseguros los encargados de tratar sus propios datos conforme a la Ley, mientras que en el caso de los agentes son las compañías las que ceden los datos, por tanto no son responsables. Hay casos excepcionales, como los referentes a los Seguros de Salud. Por último hizo hincapié en que para la Atención al Cliente y para la Protección de Datos no hay periodo transitorio.

#### RC PROFESIONAL

Otro tema delicado para el ejercicio de la mediación profesional es la póliza de Responsabilidad Civil de los mediadores de seguros. Enrique Evangelista, director gerente del POOL de Corredores fue el encargado de exponer lo referente a la póliza en cuestión, recordando que hasta 1996 el POOL era el único en ofrecerla. En la actualidad dicha póliza tiene una cobertura de 1.000.000€ por siniestro, siendo 15.000€ la cuantía mínima de contratación. En cuanto a la capacidad financiera del corredor apuntó que será el 4% de las primas cobradas por el corredor, no siendo exigible en el caso de

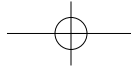
cobro directo de primas por parte de las aseguradoras, del cobro directo del corredor entregando en el acto el recibo original emitido por la aseguradora y en el pago de siniestro realizado directamente por la aseguradora. Evangelista concluyó que entre el 25 de febrero y el 15 de marzo todo el mundo tiene que estar adaptado.

#### RESOLUCIÓN DE FORMACIÓN

Por último llegó el turno de hablar sobre la Resolución de Formación de 28 de julio de 2006, siendo José Arenas, director del Centro de Estudios del Colegio de Madrid, el encargado de hacerlo. Arenas explicó las particularidades de la Resolución y resolvió todas las dudas sobre la misma planteadas por los colegiados asistentes, dada la importancia de la formación continua para los corredores, corredurías, agentes exclusivos, vinculados u operadores de bancaseguros.

Tras cada una de las seis ponencias se abrió un participativo turno de preguntas moderado por José Luis Nieto, vicepresidente de la Institución. M<sup>a</sup> Jesús Rodríguez, presidenta, cerró la Jornada dando las gracias por el interés mostrado por el colectivo que tuvo reflejo en el alto número de participantes.





## | LA MEDIACIÓN AL DÍA |

El Consejo General informa de la inexistencia de obligación de informar a la clientela conforme la Disposición Transitoria 6ª

**E**l Consejo General en una circular remitida a los Colegios de Mediadores informó a los colegiados, con el objetivo de aclarar las reiteradas consultas sobre la obligación de informar a los clientes en el "plazo de seis meses para emitir el justificante a que se refiere el Art. 29.2 relativo a la obligación de informar a la clientela". Esta disposición quedó sin efecto al suprimirse del texto definitivo de la Ley. Es decir, se fijaba un plazo de seis meses que, efectivamente en el texto final se ha mantenido equivocadamente respecto a una obligación del corredor que ha quedado sin efecto. Por último, recordar que en la actualidad el corredor debe informar al cliente solamente en los casos particulares en que vaya a percibir honorarios "con" o "sin" comisiones de su cliente.

### Informe a petición del Consejo General

## La APD considera necesario el consentimiento del interesado en supuestos de fusión de empresas

**L**a consulta formulada es aplicable a todos los mediadores de seguros y al tratamiento que están obligados a hacer con los datos de sus propios clientes cuando se producen, por ejemplo, compraventa de carteras de seguros. Se planteaba habitualmente la necesidad de solicitar en estos casos el consentimiento a los clientes de la "empresa adquirida" para ser parte integrante de los ficheros informáticos de la "empresa adquiriente". El Consejo General ha trasladado una inquietud muy generalizada y que no tenía clara interpretación por parte de los diferentes expertos y juristas que habían analizado la cuestión.

La Agencia en el informe emitido al Consejo General de los Colegios de Mediadores de Seguros diferencia los supuestos de "sucesión total en los activos y pasivos de una empresa que son transferidos íntegramente, confundándose

la personalidad de las sociedades absorbente y absorbida, en los que no existirá una cesión de datos no requiriéndose el consentimiento del interesado". Advierte la Agencia que "lo indicado será aplicable en el caso de que la entidad absorbente vaya a dedicarse al mismo giro o tráfico que la absorbida, puesto que sólo en este supuesto los ficheros serán utilizados para la misma finalidad".

Respecto a los demás supuestos de fusión o escisión "de los que se desprenda el nacimiento de una nueva persona jurídica, no será de aplicación lo indicado en este informe, existiendo una cesión de datos que requerirá el consentimiento del afectado".

El Consejo General ha facilitado el texto íntegro de este informe a los Colegios de Mediadores de Seguros quienes lo han proporcionado a los colegiados que lo han demandado.

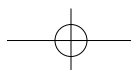
## Los Agentes de Seguros no podrán ser Autónomos Dependientes

**E**l Proyecto de Ley del Estatuto del Trabajo Autónomo, que se encuentra en fase parlamentaria, reconoce una nueva figura: el trabajador autónomo económicamente dependiente, que debe percibir al menos el 75% de sus ingresos de una sola empresa y que contará con varios derechos, muy próximos a los de una relación laboral. En el sector asegurador, se han despertado las dudas sobre

si los Agentes de Seguros podrán acceder a esta nueva figura. Diversas fuentes tanto en el ámbito de la Mediación como entre las compañías, coinciden en que esto no podrá ser posible, ya que los colectivos cuya actividad esté regulada por una ley específica, como en el caso de los Agentes, las normas de Mediación y de Contrato de Agencia, deben quedar claramente excluidos de la calificación de autónomo económicamente dependiente.

No obstante, la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA), en declaraciones a Carta del Mediador han afirmado que el acceso a la categoría de dependiente de un autónomo vendrá dado por el carácter de la relación individual, y en ningún caso de forma genérica por el sector de actividad o profesional.

Fuente: Carta del Mediador





**DKV HOGAR**

**DKV**

# ME GUSTA LLEGAR A CASA Y TENER TRANQUILIDAD

DKV pone a su servicio una gama de seguros de hogar que se adaptan a su vivienda ofreciéndole la protección que necesita con garantías innovadoras en el mercado: sus bienes asegurados tendrán el valor a nuevo, bonificación de hasta un 20% en la prima del seguro por no declaración de siniestro, descuento en la vivienda secundaria si es cliente de la vivienda principal, gastos de inhabilitación en vivienda secundaria, garantía de realojamiento por desalojo forzoso, una amplia gama de servicios asistenciales incorporados...



Compañía del Grupo Asegurador **ERGO**.

902 499 499 | [www.dkvseguros.com](http://www.dkvseguros.com)

## | LA MEDIACIÓN AL DÍA |

### Jornada de ICEA sobre perspectivas del seguro y de la economía para 2007

La Jornada de ICEA sobre Perspectivas es un clásico en el sector que volvió a reunir a numerosas personalidades del seguro y la economía con el objetivo de realizar un amplio repaso de lo que ha sido el pasado año y apuntar las principales directrices de lo que puede acontecer en 2007.

La "Jornada sobre Perspectivas del seguro y de la economía para el año 2007" se diferenció claramente en dos grandes bloques. En un primer momento, tomó la palabra por parte de ICEA su director general, José Antonio Sánchez, quien señaló los puntos sobre los que la asociación hará más hincapié durante este año: publicaciones, formación con nuevos cursos y consultoría. El objetivo es potenciar la reducción del tiempo en la publicación de los informes, por lo que ICEA insistió en la necesidad de la colaboración de las compañías en el envío de datos, para mejorar el trabajo y la rapidez. Respecto a la formación, se amplían los cursos para este año, y, en consultoría, ICEA tendrá en cuenta la segmentación del cliente y de las redes de mediación y asimismo, elaborarán monográficos de cada uno de los indicadores del sector.

A continuación, tomó la palabra la presidenta de UNESPA, Pilar



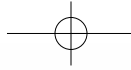
González de Frutos, quien repasó los principales datos del seguro durante el pasado año. Respecto al seguro de Vida, quiso puntualizar que hasta el último trimestre del año el crecimiento de este ramo se situaba en el 1,5%, acorde a las previsiones realizadas por la asociación, pero a partir de octubre se incrementó por encima de lo esperado debido, a los seguros vinculados a activos financieros. De cara al presente año, destacó la importancia que tendrán los nuevos productos entre los que señaló los Planes Individuales de Ahorro Sistemático (PIAS) y subrayó que ya hay 10 entidades que los comercializan. Además, añadió que en verano se establecerá el primer gran borrador de Solvencia II y animó a todas las entidades a participar en el QIS 3

que tendrá lugar en primavera, con el fin de ajustar más el capital. Concluyó su participación hablando de la "Fórmula Estándar Española", que es una de las 'luchas' actuales de la asociación. Sobre la Ley de Dependencia, criticó las prisas que han impedido que se regule la fiscalidad e incentivos correctamente.

Más tarde y para finalizar el primer gran bloque temático de la Jornada, Emilio Ontiveros, consejero delegado de Analistas Financieros Internacionales (AFI), fue el encargado de pronosticar las perspectivas económicas y financieras para 2007. Ontiveros manifestó que España está creciendo, pero puntualizó que lo "está haciendo mal". Criticó que la mayor parte de la riqueza de España







se sitúe en la construcción y no tanto en los bienes intangibles, como la tecnología. "Si somos la octava potencia del mundo, en tecnología nos situamos en el puesto 30", subrayó. Recordó, por otra parte, que el pasado año se ha crecido en torno al 3,8%, y para el presente se espera un aumento del 3,4%, aunque precisó que a él no le importaría que éste fuera menor del 3% si el crecimiento se hace con más productividad.

#### PERSPECTIVAS EN VIDA

Una vez concluida la primera parte se repasaron uno a uno los principales ramos del seguro. El de Vida y Pensiones corrió a cargo del presidente ejecutivo de MAPFRE VIDA, Ignacio Baeza, quien destacó la importancia que día a día va teniendo la venta de este tipo de seguros a través de bancaseguros. Baeza realizó una comparativa con

el mercado internacional en el que puso de manifiesto que España ha crecido en seguros muy por debajo de lo que ha crecido como país. Una de las claves es la inversión en seguros: del activo financiero de las familias europeas, un 32,9% es para fondos de pensiones y seguros, mientras que esta partida en España es del 13,5%. Concluyó su exposición señalando que el gran reto del sector es "posicionar en un lugar destacado al seguro de Vida", demostrando a los españoles que son buenos gestores.

#### PERSPECTIVAS EN SALUD

Por su parte, la directora general de AEGON SALUD, Mercedes Vázquez, apuntó que "hay indicios que auguran un buen futuro para este ramo". En principio, señaló que hay interés por parte del cliente, no como hace unos años. Además, puso sobre la mesa que la fidelización del cliente "es amplia, basada en la calidad del

servicio, además de que la prestación sanitaria es cada día más necesaria dado que en un futuro será imprescindible".

#### PERSPECTIVAS EN MULTIRRIESGOS

En cuanto al seguro Multirriesgo, Jordi Pagés, director de Área de Negocio de ZURICH ESPAÑA, señaló que en 2007 este segmento crecerá en torno al 7% o 7,5%, algo menos que en 2006, que fue del 8,8%. Cobrarán más importancia, puntualizó, los canales menos tradicionales, como la bancaseguros, y se desarrollarán nuevas estrategias de comercialización. Por último, dijo que "el mercado se lo llevará quien trabaje de manera ágil, simple y fácil".

#### PERSPECTIVAS EN AUTOS

Autos fue el último ramo analizado. Corrió a cargo del presidente de PELAYO, José Boada, quien señaló que "el sector crece por debajo de lo que aumenta el parque automovilístico". En este ramo también se está produciendo un cambio en los canales de distribución en las redes agenciales, principalmente a favor de nuevos canales como Internet, o la venta telefónica. Sobre la siniestralidad indicó, sin tener los datos totalmente cerrados, que se aprecia un repunte entre el 1% y el 1,5% durante el pasado año. Para 2007, manifestó la importancia que tendrá la publicidad y que continuará la competencia entre compañías en precio y coberturas, mientras que el cliente estará más satisfecho.

### Tillinghast prevé que Autos entre en pérdidas técnicas en 2007

La consultora Towers Perrin Tillinghast presentó días atrás sus previsiones para 2007. Como dato más llamativo está su perspectiva de que el ramo de Autos entre en pérdidas técnicas este año, como consecuencia de un aumento de la siniestralidad real hasta el 82,7% de las primas, lo que llevaría a un ratio combinado del 103,4%. Las previsiones son todavía peores para 2008 y 2009, cuando ese ratio podría supo-

ner el 107% y el 111,1%, respectivamente. Según Francisco Gómez, "como ya ha ocurrido otras veces, en Autos la siniestralidad puede empeorar muy rápidamente". No obstante, la consultora cree que estas previsiones se concretarán sólo si las aseguradoras mantienen sus actuales políticas tarifarias, que están llevando a una caída de la prima media del sector, que cifra en el 2% hasta el tercer trimestre de 2006.

#### CONCLUSIÓN: INNOVACIÓN Y TRANSPARENCIA

Por último, cerró la jornada el director general de Seguros, Ricardo Lozano, quien de una manera concisa repasó las principales directrices a instaurar en 2007, como la reforma fiscal, la V Directiva de Autos, sin olvidar Solvencia II. Además, señaló como principales retos del sector la innovación y la transparencia, como ya había señalado en anteriores foros. En su opinión, hay que innovar en todo, comercialización y productos, incorporando al sector los avances técnicos que el mercado vaya produciendo.



## | LA MEDIACIÓN AL DÍA |

### AEMES creará un "Observatorio Empresarial" y un premio a la trayectoria profesional

**A**EMES celebró el "VIII Encuentro de los Vocales de AEMES" en los Colegios de Mediadores. "Dos proyectos se han acordado esta vez, facilitando información a todos los representantes, que habrán de transmitirla a sus colegios con el fin de ofrecerles una mayor colaboración de AEMES", explicó la asociación. Los proyectos son convocar el "Premio AEMES a la Trayectoria Empresarial", cuyo plazo para presentar candidaturas finalizó el 31 de diciembre de 2006 y cuyas bases se encuentran en la página web de la asociación, y la creación de un Observatorio Empresarial dirigido en principio a los asociados de AEMES.

En la reunión también se facilitó información sobre tres asuntos. El primero se refiere a la conclusión del "trabajo de mejora de la redacción del Convenio, que ha dotado de un contenido y un trabajo a dicha Comisión Mixta que ha eliminado literatura, aclarado y actualizado determinados redactados".

El segundo, relativo a la exteriorización de los premios de jubilación, en especial con referencia a la publicación de la Orden Ministerial sobre condiciones técnicas especiales aplicables a contratos de seguros y planes de pensiones que instrumenten determinados compromisos por pensiones vinculados a la jubilación. AEMES explicó que, gracias a su intervención, "entre otras", en la Mesa de Diálogo sobre Previsión Social Complementaria, compuesta por la Administración, CEOE y sindi-

catos, "se ha paralizado una normativa, en la que todos los premios de jubilación, definidos como tales actualmente en los Convenios vigentes, se habrían de exteriorizar a través de un Plan de Empleo de Promoción conjunta".

Por último, AEMES recordó que como patronal del sector ostenta la representación empresarial en la Comisión Paritaria de Formación de la Fundación Tripartita, que como tal ha elaborado junto con los sindicatos los criterios de prioridad que han de informar de las Acciones de Formación subvencionadas por dicha Fundación. "AEMES hace un llamamiento especial a que los empleados y trabajadores de empresas de Mediación se den prisa a solicitarlo, puesto que el plazo de impartición de dichas acciones finaliza el 31 de marzo de 2007", concluye el comunicado.

Publicada en el BOE la orden TAS/31/2007 de 16 de Enero

*Por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional*

**E**n el B.O.E. nº 17 de 19 de Enero, se ha publicado la orden TAS/31/2007 de 16 de Enero por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en el Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007. En el artículo 15 de esta Orden se establecen el tipo y las nuevas bases de cotización a partir de 1º de enero de 2007. En la circular remitida por el Consejo a los Colegios se informa a los colegiados de cuales son las bases y se explican los diferentes supuestos en los que el trabajador autónomo puede elegir acogerse a determinados supuestos. Orden que puede descargarse desde la web del Colegio de Madrid.

### Actualización de la tabla salarial de los Convenios de Mediación y de Seguros

**E**l pasado 23 de enero de 2007 tuvo lugar la reunión de la Comisión Mixta de Interpretación, Vigilancia y Seguimiento del Convenio del Sector de la Mediación, para realizar la revisión y actualización de los conceptos económicos contemplados en el Convenio del citado Sector de la Mediación en Seguros Privados. Dicha Comisión Mixta está compuesta a partes iguales por AEMES, como Patronal del Sector, y por Comisiones Obreras como único Sindicato firmante del Convenio del año 2006.

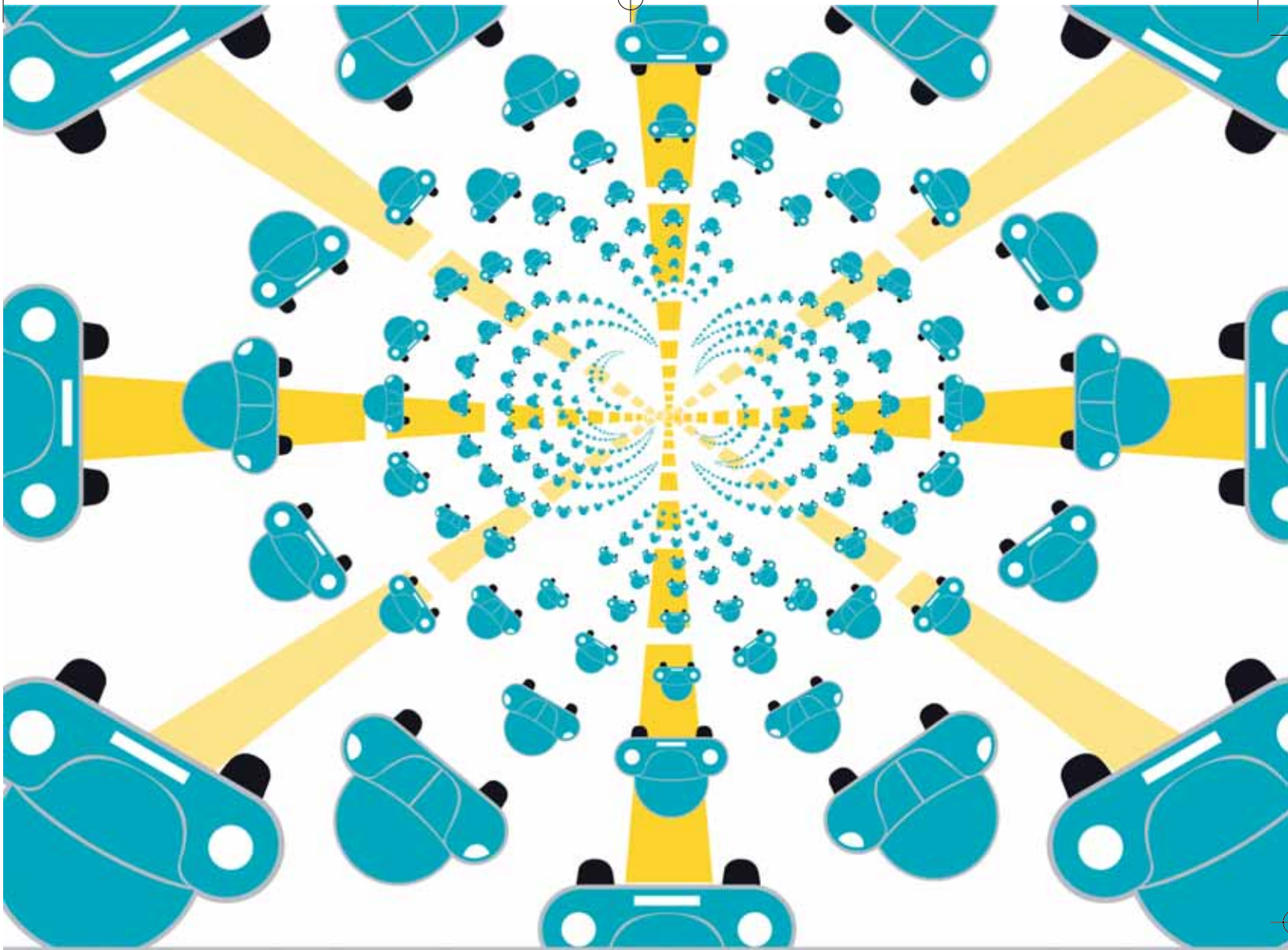
Los conceptos económicos sujetos a revisión con el 2,70%, dato correspondiente al IPC definitivo del año 2006, han sido la Tabla Salarial, el Complemento por Experiencia, la Tabla de Mínimos del PAE y el Plus

Funcional de Inspección. Dicha actualización tendrá efecto retroactivo desde el 1 de enero 2006, por lo que las empresas deberán abonar a sus empleados las diferencias correspondientes, una vez descontado cualquier anticipo que el Mediador Empresarial hubiera abonado a cuenta. El plazo para realizar el pago de las diferencias es de tres meses a partir de la fecha de la publicación en el BOE de dicha revisión salarial.

AEMES informó que el Convenio para el año 2006 ha sido denunciado por la Representación Sindical, y recuerda a todos los empresarios que dicho texto normativo sigue vigente en tanto en cuanto no se acuerde un nuevo Convenio para el año 2007, y que dichas Tablas Salariales revisadas servirán de base para negociar el próximo Convenio.







*tu compromiso,  
forma parte de un todo*

*En Pelayo, gracias a tu trabajo diario  
y la suma de compromiso, hemos dado forma  
a una realidad más cercana.*

*Más de 1.000 mediadores lo hacen posible,  
junto con la confianza de nuestros asegurados  
y la última tecnología en herramientas de trabajo.*

*Tu compromiso, forma parte de un "todo",  
que hace de nuestros seguros un valor en alza.*

*un nuevo lenguaje en seguros*



**PELAYO**  
*Mutua de Seguros*

[www.pelayo.com](http://www.pelayo.com)

## LA MEDIACIÓN AL DÍA



JOSÉ ARENAS Y RUS

DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS

GERENTE

COLEGIO DE MEDIADORES DE SEGUROS DE MADRID

### Después de la formación inicial, cómo reorientar tu profesión mediadora.... "transformar el futuro"

En fechas pasadas tuve el honor de compartir una jornada sobre la adaptación de los "Profesionales del Seguro" a la nueva Ley 26/2006 de dieciocho de julio, de Mediación en Seguros y Reaseguros Privados y la Resolución sobre los requisitos de formación de aquellos, con unos extraordinarios ponentes que desmenuzaron todos los aspectos que la precitada ley contempla y que como tal es de obligado cumplimiento.

El Colegio de Mediadores de Seguros de Madrid, ha tenido el acierto de concretar una Jornada con seis ponencias, a cargo de grandes profesionales en la materia, que pusieron con gran criterio sobre la mesa tanto los aciertos de la ley como los defectos, errores y problemas que planteará a corto plazo a muchos profesionales del sector asegurador, algunos presentes en la sala, en muchos casos por sus descuidos a la hora de prever y sobre todo, prevenir estos acontecimientos anunciados con mucha antelación, preparándose profesionalmente para no quedar descolgados y fuera del contexto relativo a los tiempos que nos han tocado vivir.

Yo tuve la oportunidad de dirigirme a los más de doscientos asistentes con el tema de la "formación profesional en el sector asegurador" y los requisitos de acceso contemplados en la Resolución de veintiocho de julio pasado, que ampara la propia ley precitada.

Lo cierto es que el seguro y la mediación tienen ante sí un nuevo horizonte que abrirá las puertas también a otros profesionales de la mediación. Es de esperar por tanto, que el

diagnóstico sobre lo que tenemos enfrente sea lo más correcto posible para diseñar una estrategia lo más efectiva a la hora de ponernos a trabajar.

Es evidente también que el profesional de la mediación en seguros, no tiene territorio concreto dentro de la Comunidad Europea, ni patria determinada, más bien gran competencia con las incorporaciones de nuevos países, por lo que tendrá en ello un acicate más para enfrentarse a ella con un grado superior de profesionalización. ¿Cómo conseguirlo?, la respuesta no

**El seguro y la mediación tienen ante sí un nuevo horizonte que abrirá las puertas también a otros profesionales de la mediación**

puede ser otra que la especialización profesional apoyada en la formación coherente y precisa. No sólo el mediador, también se hace imprescindible que sus auxiliares y empleados le secunden; hagamos empresa, empezando por convertirnos en empresario.

El nuevo sistema de formación continua, que sustituyó a las subvenciones por bonificaciones a la Seguridad Social nos puede y debe ayudar.

El diagnóstico al que aludía al inicio debe llegar también al análisis de nuestras necesidades dentro de las empresas del sector asegurador, para beneficiarse de las ayudas previstas para poder desarrollar las acciones for-

mativas necesarias, que en el caso de la empresa mediadora en seguros, lo primero que tiene que hacer, según el nuevo sistema mencionado, es calcular el importe de su crédito para formación, como así podéis ver en la web, que la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo ha puesto a disposición de todos para facilitar las cosas, un simulador.

Con este crédito en mente, los departamentos de formación ya pueden planificar los cursos que quieren dar a sus trabajadores, debiendo de comunicarse con quince días de antelación al organismo supervisor. Al finalizar el curso, las empresas podrán descontarse su coste mediante bonificaciones en las sucesivas cuotas de la Seguridad Social.

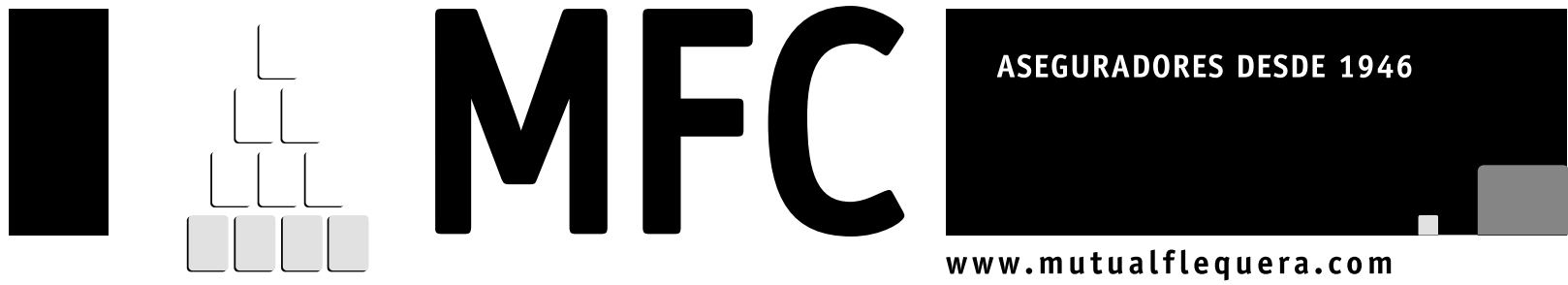
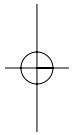
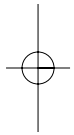
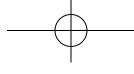
Con estos antecedentes y aquellos, no puede perseguirse otra cosa que, en base a una buena gestión, no sean unos buenos resultados.

Para ello, hay que considerar como ya lo hacen importantes segmentos empresariales del sector asegurador, que el capital humano es su principal activo o de lo contrario mal empezáramos, por mucho que cambien los sistemas, y que no podrán competir con éxito en los mercados globalizados si este no está suficientemente formado, como claramente preconiza la nueva ley y su resolución sobre formación, normativas de seguros y reaseguros, y, además con sus competencias profesionales permanentemente actualizadas.

Las empresas de la mediación en seguros, tienen que incorporar la formación permanente a su estrategia de negocio para poderla considerar una







A Coruña · Alicante · Badalona · Barcelona · Bilbao · Canovelles · Castellón · Córdoba  
esa · Mataró · Montcada i Reixac · Narón

